

VISTO el Expediente N° 140262, la Resolución CD N° 483/2022, la Resolución CD N° 155/2023 y la Nota presentada por la Profesora Daniela M. WAGNER (DNI N° 21.999.610) referente a la solicitud de prórroga para emitir ampliación de dictamen; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 483/2022 se aprobó el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Taller Técnico para Historiadores (Cód. 6683) con extensión a Epistemología, Educación e Historia (Cód. 6684) y al Área Teórico-Methodológica de los planes de Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante Resolución CD N° 155/2023 se aprobó el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y consecuentemente con ello: Se solicitó al Tribunal que ha entendido en el Concurso de Antecedentes y Oposición integrado en Expediente N° 140262, ampliar el dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por la aspirante Prof. Amalia Paulina MOINE (DNI N° 36.366.944), y referidos a evaluación de antecedentes, clase de oposición y entrevista.

Que mediante Nota de fecha 12 de junio de 2023, la Profesora Daniela M. WAGNER (DNI N° 21.999.610), en su calidad de miembro Titular del Jurado, solicita prórroga para emitir la ampliación de dictamen de referencia, ello en virtud de encontrarse con carpeta médica abierta.

Que mediante Despacho de fecha 27 de junio de 2023, la Comisión Curricular de este Consejo Directivo sugiere: conceder la prórroga de ampliación de dictamen hasta el día 1ero. de agosto de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de julio del año 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el otorgamiento de prórroga, para cumplir con la ampliación de dictamen solicitada mediante Resolución CD N° 155/2023, ello hasta el 1ero. de agosto de 2023.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 235/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 08:38 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a6a798704c5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas